

Segunda. Descripción: Prestión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Repagas», modelo M-120.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 7,5. 18. 50.

Tercera: 46. 46. 46.

Marca «Repagas», modelo M-80.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 7,5. 18. 50.

Tercera: 30,5. 30,5. 30,5.

Marca «Repagas», modelo M-80-S.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 7,5. 18. 50.

Tercera: 23,7. 23,7. 23,7.

Marca «Repagas», modelo M-80-E.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 7,5. 18. 50.

Tercera: 23,7. 23,7. 23,7.

Marca «Repagas», modelo M-120-S.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 7,5. 18. 50.

Tercera: 39. 39. 39.

Marca «Repagas», modelo M-120-E.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 7,5. 18. 50.

Tercera: 39. 39. 39.

Madrid, 30 de octubre de 1989.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

29969 RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa horno de convección para usos colectivos, categoría III, marca «Fagor», modelo base HG/10-21, fabricada por «Fagor Industrial, Sociedad Cooperativa», en Oñate (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Fagor Industrial, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en barrio Sancho Lopetegui, sin número, municipio de Oñate, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de horno de convección para usos colectivos, categoría III, fabricado por «Fagor Industrial, Sociedad Cooperativa», en su instalación industrial ubicada en Oñate (Guipúzcoa).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89332 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), por certificado de clave IA/89/874-BI018 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBH-0006, definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 30 de octubre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El volumen útil nominal de estos aparatos es de 240 decímetros cúbicos.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Prestión de alimentación. Unidades: Milibares.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: Kilovatios.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fagor», modelo HG/10-21.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 27,9, 27,9, 27,9.

Marca «Fagor», modelo HG/10-11.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 20,9, 20,9, 20,9.

Madrid, 30 de octubre de 1989.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

29970 RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa cocina para usos colectivos, categoría III, marca «Mareno», modelo base T70-11GFG, fabricada por «Mareno Industrial, S.p.A.», en Mareno di Piave (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Catemar Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza España, 18, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de cocina para usos colectivos, categoría III, fabricada por «Mareno Industriale, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Mareno di Piave (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89403 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección» («Ati, Sociedad Anónima»), por certificado de clave 89022 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0010 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 30 de octubre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Prestión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Mareno», modelo T70-11GFG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 25,55, 25,55, 25,55.

Marca «Mareno», modelo T70-7GFG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 15,50, 15,50, 15,50.

Marca «Mareno», modelo T70-7G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 10, 10, 10.

Marca «Mareno», modelo C70-11GFG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 35,65, 35,65, 35,65.

Marca «Mareno», modelo C70-7GFG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 25,6, 25,6, 25,6.

Marca «Mareno», modelo C70-11G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 30,15, 30,15, 30,15.

Marca «Mareno», modelo C70-7G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 20,1, 20,1, 20,1.

Marca «Mareno», modelo C70-4G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 10,05, 10,05, 10,05.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

29971 RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa cocina para usos colectivos, categoría III, marca «Fagor», modelo base CG-9110, fabricada por «Fagor Industrial, Sociedad Cooperativa», en Oñate (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Fagor Industrial, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en barrio «Sancholopetegui», sin número, municipio de Oñate, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de cocina para usos colectivos, categoría III, fabricada por «Fagor Industrial, Sociedad Cooperativa», en su instalación industrial ubicada en Oñate (Guipúzcoa).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89337 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA/89/874-BI018 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña

de homologación CBL-0014, definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 30 de octubre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración, en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo y tipo

Marca: «Fagor», modelo CG-9110.

Características:

Primera: GC, GN y GLP.

Segunda: 7,5, 18 y 37.

Tercera: 22,1, 22,1 y 22,1.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

MINISTERIO DE CULTURA

29972 ORDEN de 30 de noviembre de 1989 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de Promoción con el carácter de Benéfica la denominada «Fundación Grupo el Correo Español».

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la «Fundación Grupo el Correo Español»; y

Resultando que por don Enrique de Ybarra e Ybarra, actuando en nombre y representación de la Sociedad «Bilbao Editorial, Sociedad Anónima», se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de San Sebastián, del Ilustre Colegio de Pamplona, don Miguel Angel Segura Zurbano el día 18 de julio de 1989, posteriormente complementada por otra escritura de aceptación de cargo, autorizada por el Notario de Bilbao don José Ignacio Uranga Otaequi, con fecha 6 de octubre de 1989; fijándose su domicilio en Bilbao, calle Pintor Losada, número 7;

Resultando que el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas, aportadas por la fundadora, constanding certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en Entidad bancaria a nombre de la Fundación; se especifica el objeto de la misma consistente en: La promoción y desarrollo de diversas actividades culturales, docentes o artísticas, de información, comunicación y problemas de la sociedad actual. Para el mejor cumplimiento de estos fines la Fundación podrá realizar, entre otras actividades, a) actos y conferencias, b) cursos de formación, c) becas, premios, edición de libros u otras publicaciones culturales, d) apoyo a las necesidades sociales de toda índole, e) actos de apoyo al idioma castellano y demás lenguas de España, f) actos de apoyo a las particularidades culturales de la nación y sus comunidades, g) exposiciones y eventos musicales, h) proyectos de colaboración en materia cultural con distintos medios de comunicación social u otras instituciones nacionales o extranjeras, etcétera;

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato constituido por una Junta Rectora, como sigue: Presidente: Don Enrique de Ybarra e Ybarra y Vocales: Don Santiago de Ybarra y Churrua, don Fernando de Ybarra